



PROCESO : INTERDICCIÓN  
DEMANDANTE : STELLA MARINA BRAVO VELÁSQUEZ  
RADICACIÓN : 2017-00012

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 31 de enero de 2022. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Téngase como agregado el memorial allegado el 25 de enero de 2022 por la parte actora, por medio del cual informa las gestiones realizadas con el fin de que se realice la valoración de apoyo de la señora SHIRLY EDITH BRAVO VELÁSQUEZ, sin que ninguna entidad haya dado respuesta favorable a la solicitud. Advirtiendo que tal como se dijo en auto del 27 de septiembre de 2021 y se reiteró en auto del 19 de Noviembre de 2021 debe allegarse la valoración de apoyos ordenada. Se advierte que la Gerencia del Adulto Mayor de la Gobernación del Meta ha realizado la valoración de apoyos en otros procesos de esta misma naturaleza por gestión de la parte interesada.

Procédase con la entrevista por intermedio del Asistente Social Adscrito al Juzgado a la señora SHIRLEY EDITH BRAVO VELÁSQUEZ, con el fin de determinar si el presente proceso puede ser notificada y entendida por la misma, así como de escuchar la voluntad y preferencia de la señora BRAVO VELASQUEZ, y si puede o no oponerse a la adjudicación judicial de apoyo que se pretenda.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>14 de febrero de 2022.</u></p> <p><b>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ</b> Secretaria</p>
---